

EXPEDIENTE N° : 412/2021
MEMORANDUM N° : 828/2021
SANTIAGO, 06/01/2021

DE : JUANPABLO JOHNSON MORENO
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO

MAT. : PISCICULTURA ICULPE

De mi consideración:

Con fecha 10 de noviembre de 2020 Piscicultura Iculpe SpA presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador rol D-132-2020.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo tercero, numeral 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Atentamente,

JUANPABLO JOHNSON MORENO
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Incl.: Documento Digital: PdC Piscicultura Iculpe

Distribución:

Pamela Torres Bustamante Fiscal (S) Fiscalía

Emanuel Ibarra Soto Jefe de División (S) División de Sanción y Cumplimiento

